

ADENDA No 2

INVITACIÓN PRIVADA No 013 DE 2025

OBJETO: REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO DEL PROYECTO VIAL LA CEJA – LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE – SUR), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSIDERACIONES

- 1 Que el 16 de junio de 2025, se publicó en la página web de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN la invitación a contratar dentro del proceso de INVITACIÓN PRIVADA No 013 DE 2025 para conocimiento de los proponentes invitados a participar y demás interesados.
- 2 Que, en el marco del desarrollo de este proceso de selección, fue agotada la etapa de formulación de observaciones de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma general del proceso, en el cual se estableció como día límite para formulación de observaciones el 19 de junio de 2025.
- 3 Que en la etapa mencionada en el numeral inmediatamente anterior, el 19 de junio de 2025 se recibió una observación por parte de la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VIAL GEVIAL S.A.S, las cuales se refieren al alcance del proyecto y sus especificaciones técnicas.
- 4 Que, en el 20 de junio de 2025 se suscribió la adenda No 1 del proceso, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de contar con un plazo prudente para responder las observaciones de manera suficiente y de fondo, máxime cuando estas debían ser remitidas al Departamento de Antioquia.
- 5 Que, el 20 de junio de 2025 RENTAN envió a la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia las observaciones recibidas con el fin de contar con su respuesta frente a lo allí planteado, teniendo en cuenta su calidad de mandante en el contrato interadministrativo No 25IA111B2170 que dio lugar al proyecto.
- 6 Que, en la adenda No 1 se estableció el 24 de junio de 2025 como fecha límite para la respuesta de las observaciones, sin embargo, en esta misma fecha se recibió un correo electrónico del supervisor por parte de la Secretaría de Infraestructura Física solicitando la siguiente:

“En vista de que, las observaciones realizadas tienen un componente técnico de alto grado que se debe analizar a detalle, les solicitamos un plazo mayor para responder las mismas, y en este sentido, amablemente les pedimos hasta el jueves 25 de junio para responder las mismas”.
- 7 Que, teniendo en cuenta la pertinencia de contar con el concepto de dicha Secretaría debido a su conocimiento en la estructuración técnica, financiera y presupuestal del proyecto, es necesario modificar el cronograma en atención a la solicitud recibida, lo cual permitirá dar una respuesta amplia y suficiente para garantizar la correcta continuidad del proceso.

- 8 Que el artículo 32 de la Resolución No 009 del 26 de septiembre de 2024 (Manual de Contratación) establece que, por conveniencia y oportunidad administrativa, los cronogramas podrán ampliarse y/o modificarse mediante adendas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR: el cronograma contractual, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones a la invitación privada	El 25 de junio de 2025	Respuesta a las observaciones a la invitación privada
Fecha límite para publicación de adendas cuando a ello hubiere lugar	El 25 de junio de 2025	Fecha límite para publicación de adendas cuando a ello hubiere lugar
Fecha y hora límite para presentar propuestas	El 27 de junio de 2025 hasta las 11:00 am	Fecha y hora límite para presentar la propuesta
Acta de cierre del proceso de selección	El 27 de junio de 2025	Acta de cierre del proceso de selección
Informe de evaluación preliminar	El 03 de julio de 2025	Informe de evaluación preliminar
Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	04 de julio de 2025 hasta las 11:59 pm	Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Informe de evaluación definitivo	08 de julio de 2025	Informe de evaluación definitivo
Acta de aceptación de la oferta	A partir del 08 de julio de 2025	Acta de aceptación de la oferta

Las demás manifestaciones de la invitación a contratar continúan sin modificación.

La presente se suscribe el día 24 de junio de 2025.



OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General

Aprobó: Cristel Jaramillo Álvarez / Secretaria General



